

LÍNEA 2- JUVENTUD

BASES ESPECÍFICAS DE LA LÍNEA 2-APOYO A JÓVENES INFORMADORES/AS EN CENTROS EDUCATIVOS DE EEMM

Servicio de Juventud





BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE DOTACIONES ECONÓMICAS PARA EL PROGRAMA RED DE JÓVENES INFORMADORES/AS 2021-2022

Servicio de Juventud

La Junta de Gobierno Local con fecha de 11 de diciembre de 2020 aprobó las bases generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2021. Dichas bases generales se publicaron en el BOTHA nº 148 del 30 de diciembre de 2020 y pueden consultarse a través de la página Web municipal (www.vitoria-gasteiz.org) y en las Oficinas de Atención Ciudadana. Una de las líneas de subvención prevista es ésta, la de dotaciones económicas para el programa Red de Jóvenes Informadores/as 2021-2022.

Las entidades interesadas en presentarse a esta convocatoria específica deberán acudir a ellas para conocer la instrucción y resolución, plazo de resolución y notificación, reformulación, renuncia, abono de la subvención, publicidad de la subvención por parte de la persona o entidad beneficiaria, infracciones y sanciones, interpretación y normativa aplicable etc.

1 LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Apoyo a jóvenes informadores/as en centros educativos de Enseñanzas Medias.

2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Mediante la presente convocatoria se regula la concesión de dotaciones económicas para la gestión y dinamización de una Red de Jóvenes Informadores/as en los centros educativos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), Formación Profesional Básica, Bachiller y Formación Profesional de Grado Medio y Superior del municipio de Vitoria-Gasteiz, durante el curso 2021-2022.

El objetivo de esta convocatoria es facilitar a las personas jóvenes el acceso a la información significativa para su desarrollo personal y, fundamentalmente, hacerles protagonistas de la captación y la difusión de dicha información entre sus iguales.

El Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha establecido los ejes vertebradores de la actuación municipal en el ámbito de la juventud (innovación, protagonismo, participación y transversalidad). Este programa, Red de Jóvenes Informadores/as, posibilita tanto el protagonismo como la participación de las personas jóvenes en las políticas de las que son destinatarias.

3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Qué es la Red de jóvenes informadores/as: se trata de un programa que coordina la participación de jóvenes estudiantes en el proceso de captación y difusión de la información más relevante para su actividad diaria y futura en temas como servicios y recursos para jóvenes en la ciudad, formación, becas y subvenciones, concursos-convocatorias, empleo, tiempo libre, etc. Para ello, el Servicio de Juventud dota a los centros de enseñanza participantes de Puntos Informativos.



Cada Punto Informativo cuenta con:

- 1.- Un panel informativo.
- 2.- Un espacio virtual de relación, información y comunicación.
- 3.- Jóvenes informadores/as, alumnos/as del centro de enseñanza.

1.- El panel informativo: es un tablón exclusivo para este proyecto en el que las personas jóvenes informadoras colocarán las noticias e informaciones que más puedan interesar a la juventud. Los paneles muestran una selección actualizada de la información de la Oficina Municipal de Información Joven, así como información recopilada por las propias personas jóvenes informadoras en sus centros o barrios.

2.- El espacio virtual: las personas jóvenes informadoras crearán y gestionarán espacios de relación, información y comunicación adecuados a las necesidades del programa y de las personas jóvenes participantes a través de las redes sociales (Twitter y/o Instagram) y dispondrán de los contenidos de las redes sociales del Servicio de Juventud (twitter: [@VG_gaztea](https://twitter.com/VG_gaztea); y facebook: [OMIJ - Informazio Gaztea](https://www.facebook.com/OMIJ-Informazio-Gaztea)).

3.- Los y las jóvenes informadoras: son estudiantes de 15 a 25 años del centro de estudios donde se ubica el Punto Informativo. Se estima que el número óptimo de personas para desarrollar esta tarea es de dos jóvenes por centro.

Serán seleccionados/as por el propio centro escolar que establecerá los criterios de selección que estime oportunos en cada caso. Estos/as jóvenes informadores/as se encargarán de realizar una propuesta para dinamizar el programa en su centro escolar.

El Servicio de Juventud valorará las propuestas realizadas, en base al baremo establecido en el punto décimo de estas bases, seleccionando de esta manera los centros educativos y participantes.

Los/las jóvenes informadores/as no tendrán ninguna relación laboral ni mercantil con el Ayuntamiento, simplemente se beneficiarán de una dotación económica.

El periodo de funcionamiento será desde octubre de 2021 hasta mayo de 2022.

Dotaciones económicas: a través de esta convocatoria se adjudicará un máximo de 20 dotaciones económicas para la dinamización de la Red de Jóvenes Informadores/as. Cada dotación económica será de 500 euros por centro de enseñanza en concepto de contraprestación a los y las alumnas por la dinamización del punto informativo.

La gestión de la dotación económica, en cuanto a su recepción y transmisión a las personas jóvenes informadoras, corresponderá a los centros educativos que hayan avalado la propuesta de los proyectos seleccionados mediante esta convocatoria.

El importe de dicha dotación se ingresará en dos plazos en la cuenta bancaria del centro escolar. El centro escolar, como receptor de la misma, se responsabilizará de su pago a los y las alumnas.

Para justificar cada uno de los pagos, el centro remitirá al Servicio de Juventud certificado de los mismos (Anexo IV).



4 RECURSOS ECONÓMICOS

Las ayudas que se concedan al amparo de la presente convocatoria se imputarán al crédito presupuestario de la partida 2021/0116.2371.48936 del presupuesto de 2021 del Servicio de Juventud, correspondiéndole la cantidad de 10.000 euros.

5 FUNCIONES DEL CENTRO ESCOLAR RESPECTO A LA RED DE JÓVENES INFORMADORES/AS

A los centros de enseñanza que deseen contar con un Punto Informativo (PI) se les solicita:

- a. Difundir el programa Red de Jóvenes Informadores/as entre su alumnado, seleccionar los y las estudiantes para que realicen las funciones asignadas a la red, y avalar la propuesta de dinamización cumplimentada por ellos/as (Anexo III). Además deberán seleccionar una persona de referencia en el centro de enseñanza tanto para las y los jóvenes que actúen como informadores/as como para el Servicio de Juventud.
- b. Colaborar en el proceso de seguimiento y evaluación del proyecto con el Servicio de Juventud.
- c. Ceder un lugar visible en el centro al objeto de colocar el panel informativo del PI, que será de uso exclusivo de los y las jóvenes informadoras.
- d. Facilitar la difusión del programa, tanto de forma presencial en el centro, como a través de las redes sociales, página web o publicaciones del centro educativo.
- e. Permitir el uso de determinados recursos del centro que faciliten las tareas de la gestión del PI: material de oficina, fotocopiadora, ordenador, teléfono...
- f. Actuar como receptor y transmisor de la dotación económica recibida para este fin a los y las jóvenes informadoras del centro, así como justificar debidamente dichas transacciones (Anexo IV). En ningún caso, el centro educativo podrá retener la dotación económica en concepto de motivos diferentes del programa Red de Jóvenes Informadores/as.
- g. Asegurar la continuidad del proyecto durante todo el período establecido, designando nuevos/as jóvenes informadores/as si así fuera necesario, por motivos de baja en el centro por parte de los o las jóvenes informadoras o por incumplimiento de las funciones acordadas en el punto siguiente o por otros motivos de fuerza mayor.

6 FUNCIONES DE LOS Y LAS JÓVENES INFORMADORAS

Los/as jóvenes informadores/as cuya propuesta haya sido seleccionada mediante esta convocatoria se comprometen a desarrollar las siguientes funciones:

- a. Pasar quincenalmente por la OMIJ para recoger la información que se les haya preparado, así como seleccionar y preparar cualquier otra información que estimen de interés para sus compañeros/as del centro.
- b. Gestionar el tablón informativo del PI, debiéndolo tener debidamente actualizado y ordenado; colocando la información obtenida en la OMIJ, y la que puedan lograr por sus propios medios, manteniendo un esquema de organización de esta información y siguiendo los criterios técnicos de la OMIJ.
- c. Hacer difusión del proyecto y su papel como jóvenes informadores/as en las clases del centro educativo (panel, perfil redes sociales, atención presencial...).



- d.** Realizar una labor directa de información a sus compañeras/os de dos horas al mes. En cada centro se podrá concretar entre la persona responsable del proyecto y las/os jóvenes informadores cuándo se hará esa atención. En este tiempo deberán de estar disponibles, en el lugar donde se encuentre ubicado el panel informativo, para recoger las inquietudes, solucionar las posibles dudas, y facilitar la información de primera mano a sus compañeras/os de centro.
- e.** Participar de forma activa en la gestión y difusión de las redes sociales ya creadas o nuevas que se generen para el programa Red de Jóvenes Informadores/as, generando o captando contenidos informativos y difundiendo entre las personas jóvenes de sus respectivos centros de enseñanza.
- f.** Asistir a las reuniones de coordinación, seguimiento y formación continua que se convoquen desde el Servicio de Juventud:

Reuniones formativas de asistencia obligatoria:

- i. Reunión formativa teórica: sábado 16 de octubre (jornada de 2-3 horas, por la mañana).
 - ii. Reunión formativa práctica en torno a Redes Sociales: sábado 23 de octubre (jornada de 2-3 horas, por la mañana).
 - iii. Reunión de seguimiento en el propio centro, meses de enero o febrero.(aprox. 30 minutos)
 - iv. Encuentros de evaluación, mes de mayo 2022 (entrevistas personales).
 - v. Formaciones puntuales que se planteen como demanda por parte de los y las jóvenes informadores/as.
- g.** Colaborar con la OMIJ en la recogida de datos de seguimiento y evaluación del proyecto y cumplimentar un cuestionario final en torno al trabajo de informadores/as realizado durante el curso. Este cuestionario valorará diferentes aspectos: Por un lado, el grado de satisfacción de los y las jóvenes informadoras y de las personas usuarias; por otro lado, el trabajo realizado en Redes Sociales (número de seguidores/as, número de noticias compartidas y subidas, etc.), y finalmente, estrategias utilizadas para dar a conocer el trabajo que realizan como informadores/as. Será requisito para el cobro del segundo plazo de la dotación económica.
- h.** En caso de observarse un funcionamiento inadecuado, la OMIJ podrá establecer sistemas de control y evaluación adoptados en cada caso, y siempre dirigidos a reconducir la dinámica y lograr los objetivos del programa.

7 FUNCIONES DEL SERVICIO DE JUVENTUD

El Servicio de Juventud se compromete a:

- a.** Nombrar una persona responsable del proyecto en relación con el centro y con los y las informadoras.
- b.** Dotar a cada centro de un panel informativo.
- c.** Facilitar a cada joven informador/a el material informativo y la documentación necesaria para la actualización del panel del PI así como la formación necesaria para la búsqueda y difusión de información en el centro educativo y en el espacio virtual.
- d.** Asesorar y colaborar con los y las jóvenes informadoras en la gestión del PI, estableciendo un seguimiento personalizado.



- e. Realizar la formación y mantener las reuniones necesarias así como establecer los sistemas de control y evaluación más apropiados en cada caso para el buen funcionamiento de los paneles Informativos y de los espacios virtuales.
- f. Facilitar los instrumentos de recogida de datos y evaluación del proyecto.
- g. Realizar a los centros educativos, en los tiempos y formas descritos en esta convocatoria, los pagos de las dotaciones económicas adjudicadas.
- h. Apoyar las propuestas, acciones y noticias generadas por los y las jóvenes informadoras en relación con este programa.

8 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

1.- Los centros educativos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional Básica, Bachiller y Formación Profesional de Grado Medio y Superior del municipio de Vitoria-Gasteiz que deseen formar parte de la Red de Jóvenes Informadores/as deberán:

- a. Estar dispuestos a asumir los compromisos descritos en el apartado quinto.
- b. Realizar la solicitud de ayuda económica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
- c. Presentar la solicitud de participación como centro (Anexo I) junto con las solicitudes de los/las estudiantes aspirantes (Anexo II) y la propuesta de éstos/as para dinamizar su centro de enseñanza dentro de la Red de Jóvenes Informadores/as (Anexo III), así como la autorización de participación y de utilización adecuada de Redes Sociales y Whatssapp y de su imagen dentro del programa “Red de Jóvenes Informadores/as” (Anexo V) en los plazos y forma descritos en el punto noveno de esta convocatoria.

2.- Las y los alumnos que quieran participar en esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Estar matriculados/as en el centro escolar para el que presenta el proyecto. Si a lo largo del curso se deben realizar prácticas fuera del centro de enseñanza, se debe garantizar por parte del alumno/a el cumplimiento de las tareas comprometidas. La baja en el centro en cualquier momento del curso supondrá la pérdida de la condición de joven informador/a y de la correspondiente dotación económica pendiente de percibir en el momento de la baja.
- b. La edad de los y las informadoras será de 15 a 25 años. La condición de edad deberá cumplirse a lo largo del curso. Además, deberán estar cursando 4º de la ESO, Bachiller, o algún ciclo de Formación Profesional.
- c. Presentar en su centro el impreso de solicitud cumplimentado (Anexo II), adjuntando los justificantes solicitados (en el caso de haberlos).
- d. Cumplimentar la propuesta para dinamizar su centro de enseñanza, dentro de la Red de Jóvenes Informadores/as. Pudiendo seguir para ello el guión cuestionario del Anexo III.
- e. Además deberán presentar cumplimentada y firmada la autorización de participación y de la utilización adecuada de Redes Sociales y Whatsapp y de su imagen dentro del programa “Red de Jóvenes Informadores/as” (Anexo V).
- f. Cada alumno/a podrá participar en el programa un máximo de dos cursos, independientemente del centro de enseñanza donde esté matriculado/a.
- g. Aceptar las funciones de joven informador/a que se especifican en el apartado sexto.



La Oficina Municipal de Información Joven (OMIJ) asesorará a los y las estudiantes que precisen aclarar cualquier duda del programa, o para cumplimentar los anexos solicitados, mediante el teléfono 945161330 o a través del correo electrónico: infojoven2@vitoria-gasteiz.org.

9. ANUNCIO Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

1.- Información y documentación

La convocatoria se publicará en el BOTHA, en la página web municipal (www.vitoria-gasteiz.org/omij) y se podrá solicitar una copia de las bases en la Oficina Municipal de Información Joven (OMIJ) de la Plaza de España.

2.- Tramitación

Las solicitudes podrán presentarse presencialmente en las Oficinas de Atención Ciudadana, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org>, y en las demás formas legalmente previstas conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presentación de la propuesta: **hasta las 23:59 horas del 24 de septiembre de 2021.**

Dicha solicitud deberá ajustarse al modelo disponible en la web municipal (www.vitoria-gasteiz.org/subvenciones) ; (www.vitoria-gasteiz.org/dirulaguntzak).

Adjuntos a cada solicitud, se deberán aportar los documentos requeridos en estas bases:

- Anexo I: Solicitud de participación en el Programa “Red de Jóvenes Informadores/as”
- Anexo II: Solicitud de los y las estudiantes para participar como joven informador/a de la Red de jóvenes informadores/as.
- Anexo III: Propuesta a realizar por los y las futuras jóvenes informadoras.
- Anexo V: Autorización para la participación en el Programa “Red de Jóvenes Informadores/as” y utilización adecuada de las Redes Sociales, Whatsapp y de su imagen.

Cuando la solicitud de subvención no esté debidamente formalizada, falte algún dato o no se aporte alguno de los documentos exigidos, se requerirá a la entidad solicitante para subsanar la deficiencia, indicándole que en caso de no hacerlo, se archivará su solicitud sin más trámite.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los y las jóvenes informadoras redactarán una propuesta de dinamización de la Red de Jóvenes informadores/as de su centro educativo, pudiendo seguir para ello el guión cuestionario del Anexo III. La selección de estas propuestas la realizarán los servicios técnicos del Servicio de Juventud en base a los siguientes criterios:



Valoración de la repercusión social del proyecto	
Según el perfil socio-económico y cultural del alumnado del centro y sus posibilidades y recursos para acceder por otras vías a la información que se comparte a través de este proyecto.	Hasta 10 puntos
Valoración de la propuesta	
Reflexión de la importancia de tener una información veraz, contrastada, útil.	Hasta 10 puntos
Metodología propuesta: reparto de tareas, formas de trabajo con el resto del alumnado, coordinación con tutor/a y dirección del centro	Hasta 10 puntos
Estrategias para dar a conocer el panel, los perfiles en redes sociales del programa y los contenidos informativos de interés para sus "iguales": reuniones informativas, visitas por clases, soportes para transmitir la comunicación, web, redes sociales, etc.	Hasta 10 puntos
Méritos de los y las informadoras	
Ser miembro de una asociación o colectivo juvenil (con acreditación)	Hasta 2 puntos
Haber realizado cursos relacionados con el tiempo libre, la animación o la información juvenil (con acreditación)	Hasta 2 puntos
Ser miembro en órganos de representación (consejo escolar, comisiones de trabajo...) (con acreditación)	Hasta 2 puntos
TOTAL	46 Puntos

En caso de que existan más dotaciones económicas que solicitudes presentadas, podrá asignarse más de una dotación a un mismo centro. Para ello, los centros interesados en ubicar más de un Punto Informativo en sus instalaciones:

- Deberán presentar solicitud y propuesta específica para la dinamización de cada uno de ellos.
- Cada proyecto deberá contar con jóvenes informadores/as y responsable específicos.
- En el caso de que haya más peticiones que dotaciones económicas se procederá a la selección de los 20 centros según los criterios anteriormente expuestos. Las solicitudes que no llegaran al mínimo de la puntuación requerida para ser seleccionadas pasarían a formar parte de una lista de espera a la que se recurriría en el caso de haber disponibilidad presupuestaria o por renuncia sobrevenida de algún centro.

Los servicios técnicos del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz serán el órgano instructor.

11- COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y FORMA DE PAGO

La notificación de la adjudicación de las dotaciones económicas se realizará por escrito al centro educativo en el plazo de 10 días desde su aprobación por la Junta de Gobierno.

El ingreso de las dotaciones económicas a las cuentas corrientes de los centros adjudicatarios se realizará en dos plazos. El primero, a partir de diciembre de 2021 y el segundo, a partir del mes de mayo de 2022.

Para poder ser receptores/as de las dotaciones económicas, los centros educativos deberán hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (esta comprobación se hará de oficio desde el Servicio de Juventud siempre que se haya dado autorización en el formulario Solicitud de ayuda económica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz). En caso de DENEGAR estas autorizaciones, deberá



presentar los certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Tesorería de la Seguridad Social en el mes de octubre 2021.

Los y las jóvenes informadoras deberán cumplimentar el formulario facilitado, antes de la fecha que se señalará al efecto. Tras el visto bueno del Servicio Juventud y del centro educativo, se procederá al pago del segundo plazo de las dotaciones a los y las jóvenes informadoras.

En el supuesto de que los y las jóvenes informadoras no ejerzan sus funciones de manera adecuada, y tras la comunicación oportuna al centro y a los y las interesadas, se procederá a la suspensión del pago de la dotación económica correspondiente. En caso de haberse efectuado el pago, el centro educativo procederá a la devolución de la dotación económica al Ayuntamiento.

12- JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN

El centro educativo que resulte beneficiario mediante esta convocatoria de una dotación económica para la dinamización de la Red de Jóvenes Informadores/as, deberá presentar los certificados de transmisión de la dotación a los y las corresponsales (Anexo IV) antes del 31 de enero de 2022 para el primer pago, y del 31 de julio de 2022 para el segundo.